



## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2022**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR PROCESOS DE  
DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE  
LOGRO ACADÉMICO, EN DIFERENTES DESAGREGACIONES DE ACUERDO  
AL NIVEL DE TOMA DE DECISIONES**

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**PEREIRA  
ABRIL, 2022**

## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2022 VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Tecnológica de Pereira en el marco del Plan de Fomento de la Calidad 2022 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional en el proyecto “*Determinantes que permitan la permanencia con calidad y el egreso exitoso de los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira*”, se encuentra interesada en recibir hojas de vida de profesionales en áreas de Ingeniería de Sistemas y Computación.

### **1. OBJETO:**

Prestación de servicios para implementar procesos de depuración de información para el cálculo del índice de logro académico, en diferentes desagregaciones de acuerdo al nivel de toma de decisiones.

### **2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

Actividad 1. Limpieza de datos para el cálculo del indicador de logro académico.

Actividad 2. Desarrollar estrategias de integración de las variables identificadas en el indicador de logro académico en el set de datos del proyecto.

Actividad 3. Apoyo en la consolidación del Informe Final y cierre del proyecto.

### **3. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2022.

### **4. PRESUPUESTO OFICIAL:**

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección un presupuesto de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)

### **5. FORMA DE PAGO:**

El contratante se compromete a pagar QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000) a través de actas parciales y acta final de pago y terminación del contrato, previa certificación por parte del supervisor.

## 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Los correspondientes pagos se harán con cargo a identificación presupuestal al rubro: 220211 - 2.3.2.02.02.008-23 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. CPC DANE 83990 Valor: \$15.000.000 CDP 786 de la vigencia 2022.

## 7. REQUISITOS PARA PARTICIPACIÓN:

Pueden participar en la Invitación Pública No.03 de 2022 de la Vicerrectoría Académica, todas las personas que cumplan con los requisitos de participación.

Las personas que NO se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley

## 8. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:

Pueden participar en la Invitación Pública No. 03 de 2022 de la Vicerrectoría Académica todos los profesionales de las áreas del conocimiento convocadas, que cumplan con los siguientes requisitos mínimos de participación:

### FORMACION PROFESIONAL

**Pregrado:** Ingeniería de Sistemas y Computación o afín al área del conocimiento.

**Experiencia general:** Acreditar experiencia general de mínimo un año relacionada con el núcleo básico del conocimiento.

**Experiencia específica:** Experiencia de un año en el sector público trabajando en proyectos relacionados con el análisis de datos de Instituciones Educación Superior.

## 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE
Cumplimiento en la experiencia general	20
Cumplimiento en la experiencia específica	60
Perfil	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## 10. CRITERIOS DE DESEMPATE:

1. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la experiencia específica.
2. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta fecha y hora de radicación.
3. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores.

## 11. DOCUMENTOS QUE LOS PROPONENTES DEBEN ENTREGAR:

El interesado debe remitir la siguiente información de manera digital en formato PDF al correo electrónico [convocatoriasviceac@utp.edu.co](mailto:convocatoriasviceac@utp.edu.co), indicando en el asunto del mismo “Invitación Pública No. 03 de 2022 de la Vicerrectoría Académica” y el número cédula del proponente, cumpliendo el cronograma establecido.

- Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente firmada, adjuntando títulos académicos obtenidos por medio de Diploma o Actas de Grado. La hoja de vida debe estar firmada por el proponente.
- Certificaciones en la que conste la experiencia exigida, actas de liquidación (contrataciones por prestación de servicios) o certificados laborales.
- Tarjeta Profesional para las profesiones que lo exijan.
- Carta dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

## 12. COMITÉ EVALUADOR:

El comité evaluador estará conformado por el profesional Delany Ramírez del Río con cedula de ciudadanía No. 10.050.545 y el docente Álvaro Ángel Orozco Gutiérrez con cedula de ciudadanía No. 10.110.951, quienes evaluarán las hojas de vida de los proponentes y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes.

## 13. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

Los proponentes deberán enviar las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente convocatoria al correo electrónico [convocatoriasviceac@utp.edu.co](mailto:convocatoriasviceac@utp.edu.co), indicando en el asunto del mismo “Invitación Pública No. 03 de 2022 de la Vicerrectoría Académica” y el número cédula del proponente.

**NOTA 1:** Será causal de rechazo en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

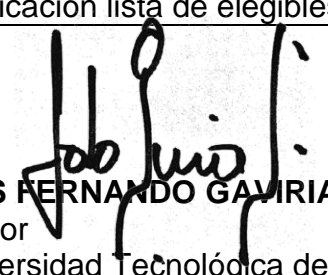
**NOTA 2:** Las Hojas de Vida que sean entregadas extemporáneamente o no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos serán rechazadas.

**NOTA 3:** No pueden participar en esta invitación pública, las personas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

**RUBRO PRESUPUESTAL:** La presente contratación se imputará al Rubro: 220211 - 2.3.2.02.02.008-23 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. CPC DANE 83990 Valor: \$15.000.000 CDP 786 de 2022.

#### 14. CRONOGRAMA:

CRITERIO	FECHA
Apertura de la invitación pública	20 de abril de 2022
Recepción hojas de Vida (documentos exigidos)	hasta el día 28 de abril de 2022 a las 5:00 p.m.
Publicación lista de elegibles recomendada	29 de abril de 2022
Respuesta de observaciones	02 de mayo de 2022
Publicación lista de elegibles definitiva	03 de mayo de 2022



**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector  
Universidad Tecnológica de Pereira